



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE AGOSTO DE 2017**

**I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de agosto de 2017.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

Toma de conocimiento y envío de copia a todas las concejalías y negociados interesados del Decreto n.º 220/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno (BORM n.º 180, de 5 de agosto), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, durante el ejercicio 2017.

**III. CUENTAS DE GASTOS.**

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 21.705,56 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 7.316,78 euros.

3.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de agosto de 2017, por un importe total de 154,09 euros.

4.- Aprobación, como pago a justificar, la cantidad de 1.800,00 euros, IVA incluido, a favor de doña Encarnación Navarro Guerrero, concejala delegada de Tercera Edad, Festejos y Comercio, para cubrir los gastos de traslado y porte de los barcos, ida y vuelta, para su participación en la regata de botes a remo prevista para el próximo día 15 de agosto de 2017.

**IV. ASUNTOS GENERALES.**

Aprobación de convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Fomento, y diversos ayuntamientos, para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales previsto en el Plan Infomur durante el año 2017.

**V. SERVICIOS SOCIALES.**

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 3.317,65 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 235,39 euros.